



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

455

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Canal de Berdún para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS PRESUPUESTO 2024 AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN	
Denominación	Año 2024
TOTAL CAPITULO 1	167.400,00 €
TOTAL CAPITULO 2	261.000,00 €
TOTAL CAPITULO 3	1.000,00 €
TOTAL CAPITULO 4	30.700,00 €
TOTAL CAPITULO 6	556.300,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.016.400,00€

INGRESOS PRESUPUESTO 2024 AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN	
TOTAL CAPITULO 1	196.024,00€
TOTAL CAPITULO 2	8.000,00€
TOTAL CAPITULO 3	79.000,00€
TOTAL CAPITULO 4	167.000,00 €
TOTAL CAPITULO 5	142.100,00€
TOTAL CAPITULO 7	424.276,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.016.400,00€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA número de plazas:1

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, sub., cat., observaciones

Secretaría/Intervención 1 A1/A2 Interino

B) PERSONAL LABORAL FIJO número de plazas:3

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Operario serv. múltiples 1

Maestro educ. infantil 1

Operario limpieza 1 Tiempo parcial



C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL número de plaza 2

Empleados Serv. Múltiples

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berdún, 16 de enero de 2024. El Alcalde, Francis Javier Pérez Franco.